




Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Buin**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3443

SANTIAGO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró




MJPC / RGG / JTR / ALR / CJF

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENDA, Región Metropolitana.
- 5.- I. Municipalidad de Buin (Dirección: Carlos Condell N° 415, Buin)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S- 10094/15

propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la Ilustre **Municipalidad de Buin**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **21 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **21 de octubre de 2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Buin** para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Con el arte, el teatro y la prevención recuperamos nuestra población**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.470.245.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

En Santiago de Chile, a **21 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Buin**, en adelante también “la entidad” o “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.072.500-2**, representada por su Alcalde don **Ángel Ricardo Bozán Ramos**, ambos con domicilio en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Con el arte, el teatro y la prevención recuperamos nuestra Población”**, en la Región Metropolitana, en adelante también “el programa”.

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta **N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015**, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.470.245.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SEND A, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
 - f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Ángel Ricardo Bozán Ramos** en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, consta de Sentencia de Calificación y Escrutinio General de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional Para La Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Ángel Ricardo Bozán Ramos Alcalde. Ilustre Municipalidad de Buin.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a la I. Municipalidad de Buin, en virtud de lo establecido en el

Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

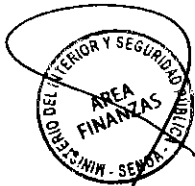
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 995
FECHA 06-11-2015**

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3443
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Buin, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.569.915.424
Presente Documento Resolución Exenta	1.470.245
Saldo Disponible	176.767.331




**JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS**

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°400

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:





Nombre de la Entidad : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
RUT de la Entidad : 69.072.500-2

A la fecha de hoy, 09 de Noviembre de 2015, registra saldo con este Servicio por un monto de \$ 12.304.054.-, correspondiente al programa Continuidad Programa Previene el cual se encuentra vigente.


Manuel Naranjo Armas
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10207/15

Cartera Contable					
 Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde	01/01/2015	al	31/12/2015
		En	Peso chileno	Tipo	
		Tipo de Moneda	Nacional	Fecha	9/11/2015
		Condición RUT	Principal	Hora	16:45:39
RUT PRINCIPAL	NOMBRE			SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta	Nombre de Cuenta				
 69072500-2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN			0	12,304,054
 21524	C x P Transferencias Corrientes			0	0
 12106031201	Continuidad Programa Previene			0	12,304,054



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

En Santiago de Chile, a **21 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Buin**, en adelante también “la entidad” o “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.072.500-2**, representada por su Alcalde don **Ángel Ricardo Bozán Ramos**, ambos con domicilio en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SEDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SEDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de SEDA, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Con el arte, el teatro y la prevención recuperamos nuestra Población”**, en la Región Metropolitana, en adelante también “el programa”.

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta **N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015**, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.470.245.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que

éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Ángel Ricardo Bozán Ramos** en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, consta de Sentencia de Calificación y Escrutinio General de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Ar
Ángel Ricardo Bozán Ramos
Alcalde
Ilustre Municipalidad
de Buin



M
Mariano Montenegro Corona
Director Nacional Servicio
Nacional Para La Prevención y
Rehabilitación del Consumo
de Drogas y Alcohol

Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa	XII-32
---------------------	--------

Puntaje Final	92,5
---------------	------

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	I. Municipalidad de Buin		
Tipo Entidad	Seleccione tipo de entidad	Publica	RUT del postulante 69.072.500-2
Región	Metropolitana		
Comuna(s) beneficiada(s)	Buin		
Nombre del programa	Con el arte, el teatro y la prevención recuperamos nuestra población		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.470.245	Duración del Proyecto	2
Aporte propio	\$ 30.000		
Aporte terceros	\$ 0		
Monto total del programa	\$ 1.500.245		

II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la Intervención	75	30%	22,50
2. Calidad del Programa	100	20%	20,00
3. Indicadores de Evaluación	100	20%	20,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
Puntaje Final			92,50

Nombre Analista Técnico	Carolina Nuñez Alvarez
Fecha	10-08-2015
Firma Evaluador	<i>Carolina Nuñez</i>

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

Item de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	50
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita.	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	100
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	100
		Explica la implementación	100	
Total Puntaje Ponderado			75	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

Item de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	100
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	100
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

Item de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado.	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	100
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	100
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	

		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100		
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medición	0	100	
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50		
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100		
Total Puntaje Ponderado				100	

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100	
Exista un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100	
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a las bases	0	100
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100	
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	
Total Puntaje Ponderado				100

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

Escribir comentarios Generales AQUÍ. Los comentarios particulares en cada espacio de los criterios. BORRAR

SENDAMinisterio del Interior y
Seguridad Pública**PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD****IDENTIFICACIÓN PROGRAMA**

Nombre	Con el arte, el teatro y la prevención recuperamos nuestra Población
Institución Postulante	Ilustre Municipalidad de Buin
Comuna	Buin
Fecha Evaluación	28-07-2015

EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD

CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	X	
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015" dentro del sobre	X	
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo \$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	X	
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	x	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS (3.4 Bases Técnicas)		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	x	
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la entidad pública.	x	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (3.4 Bases Técnicas)		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado		
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)		
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos		
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva competente (vigencia de no más de 90 días)		
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de quien/nes haya/n firmado las declaraciones juradas		
En el sobre de Postulación se incluyen todos los antecedentes administrativos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Técnicas		

La propuesta es considerada:

 Admisible Inadmisible

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	XIII - 032
---	------------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Con el arte, el teatro y la prevención recuperamos nuestra Población"
AMBITO DE ACCIÓN (Área Temática)	Programa de fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo
DURACION PROGRAMA	Dos meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
Metropolitana	Maipo
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Buín	Centro Comunitario Municipal, Población Manuel Plaza

3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Buín
RUT	69072500-2
DIRECCIÓN	Carlos Condell 415
TELÉFONO-FAX	022-8218402
E-MAIL	mbanoviez@buin.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad Pública

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Ángel Bozán Ramos
RUT	8.877.411-6
DIRECCIÓN	Carlos Condell 415
TELÉFONO-FAX	022-8218402
E-MAIL	angelbozan@gmail.com

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Carmen Calderón Hidalgo
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Directora DIDECO
TELÉFONO	022/8218412
E-MAIL	ccalderon@buin.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco de Créditos e Inversiones		
Nº DE CUENTA	31013775		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	x		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Se adjunta última cartola		

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
Carmen Calderón	Trabajadora Social	Coordinador del Programa	30
María del Sol Banoviez Amunategui	Psicóloga	Apoyo Profesional	30
Martin Arcila	Médico Psiquiatra	Expositor, profesional especializado	4
Annamaria Claudia Banoviez Amunátegui	Licenciatura en Arte	Profesional a cargo de talleres de arte terapia y teatro	84

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Centro Comunitario Municipal	Mario Recordón 636. Población Manuel Plaza	022-8219665	Infraestructura, Equipamiento
Oficina de Protección de Derechos - OPD Buin -	Mario Recordón 636. Población Manuel Plaza	022-8219665	Recursos Humanos
SENDA Previene	Mario Recordón 636. Población Manuel Plaza	022-8219665	Equipamiento, Logística
15° Comisaría Carabineros de Buin	Manuel Rodríguez 705	022-9223040 022-9223051	Recursos Humanos
Comité de Vivienda Población Manuel Plaza, Nueva Esperanza	Población Manuel Plaza	65120239	Logística
Programa Chile Crece Contigo	Mario Recordón 636. Población Manuel Plaza	022-8219665	Recursos Humanos

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La problemática de drogas y alcohol es un tema transversal y continuo tanto en espacio como en tiempo, el fenómeno que genera el consumo de estas sustancias no solo afecta al individuo, sino que además se producen daños colaterales en todos los ambientes en los cuales se encuentren insertos.

Si bien existe la clasificación de drogas lícitas e ilícitas, el común de las personas no considera al alcohol como un droga, realizando un consumo muchas veces inconsciente y descontrolado. Es lo que sucede en la comuna de Buin, ya que al ser una comuna vitivinícola, sus pobladores no lo consideran como una sustancia tóxica, produciéndose un consumo de incidencia problemática, pero no siendo relacionado con un componente adictivo que puede generar conflictos personales, familiares y ambientales, aun así su utilización tanto en eventos sociales como de forma individual expone a sus consumidores a riesgos y accidentes. En cuanto al consumo de drogas ilícitas, existe reconocimiento de éstas, sabiendo que son componentes dañinos, pero muchas veces no existen concepciones sobre conductas preventivas y de cuidado frente a su ingesta.

Respecto a quienes consumen diferenciados por género, según la actualización diagnóstica realizada por el Programa Previene el año 2014, se concibió que mayoritariamente se encuentran a los hombres, quienes muestran una mayor tendencia y susceptibilidad a generar conflictos atribuidos al consumo de drogas y alcohol. En este género, podemos ver que el uso continuo, ya sea problemático o controlado genera actitudes que afectan en el ambiente en el cual se encuentran insertos estos padres, trabajadores, jefes de familia, amigos, esposos, hijos, etc. Si bien lo anterior, es un dato registrado de la comuna, no quiere decir que es atribuible solo a ellos, las mujeres aunque en menor medida también son un segmento que se ve afectado por el consumo de sustancias adictivas. En ambos casos el resultado ingiere un daño profundo en el sistema familiar, provocando dificultades en los afectos, las relaciones, la comunicación, las normas, etc., lo que determina que la dinámica familiar se encuentre en un continuo desequilibrio.

Es importante mencionar además según antecedentes recabados por la Red del Programa Chile Crece Contigo, existe un alto consumo de alcohol en mujeres gestantes y mujeres en edad fértil, motivo por el cual, es necesario además sensibilizar e informarse sobre esta problemática.

Por otra parte la edad de inicio del consumo destaca que la población adolescente presenta mayor incidencia concentrándose en colegios municipalizados, de igual forma en la adultez el consumo se hace más crónico y continuo, es decir que tanto el consumo que se realiza como las consecuencias que este genera no discriminan rango etéreo. Es así como el uso de sustancias puede generar que el rol cotidiano de las personas se vea afectado, provocando reestructuraciones en torno al sistema familiar y a quienes le rodean.

La percepción de riesgo que se atribuye al consumo de alcohol, refleja que la importancia dada a este fenómeno aún sigue condicionada al efecto que este genera en el espacio personal, pero no en la estructura de las relaciones laborales, familiares o sociales asociadas a identificarlo como una droga activa y adictiva. La poca orientación sobre cómo prevenir y enfrentar el riesgo asociado hace evidente la necesidad de enfocar actividades que puedan entregar las herramientas y recursos que ayuden a concebir al alcohol como una droga de gran daño sistémico.

La comunidad en la que nos insertamos y de la cual se moldea nuestro entorno es la principal proveedora de apoyo y soporte frente al consumo de alcohol y otras drogas, y desde esto, el encontrarse con organizaciones y Juntas de vecinos que no cuentan con información y más aún que no presentan planes de acción ante esa temática posibilita que las probabilidades de decaer y verse afectado por esas sustancias sean mayores, ya que no se cuenta con una red informada y actualizada ante la intervención de grupos y familias afectadas o que requieran una prevención. La preconcepción que tienen muchas personas sobre las diversas drogas, obstaculiza que se pueda considerar a otras sustancias como iguales, provocando un consumo irresponsable que resulta en conflictos que deterioran la calidad de vida de la persona.

La falta de conocimiento sobre cómo abordar la temática, deja un punto vulnerable en las organizaciones, espacios que no son abocados a abordar temas de interés y daño público, sobre todo en organismos que están insertos en la comunidad, observando la realidad en la cual se desenvuelven cotidianamente las personas, en especial la comunidad más cercana y otras organizaciones sociales que pueden generar pertenencia, participación e interés y que al no contar con acciones preventivas sobre el uso y consumo de alcohol y otras drogas, no generan el suficiente impacto en el sector.

Según estos antecedentes, se hace pertinente focalizar este programa en la **Población Manuel Plaza** de Buin, en la cual se encuentra inserto **El Centro Comunitario Municipal**, en el cual existe una serie de programas municipales en beneficio de la comunidad buinense, no obstante se hace necesario relevarlo aún más como un recurso territorial.

Esta Población, corresponde a un sector focalizado tanto por el Municipio como el SENDA Previene, el cual es un sector de mediana criticidad donde se encuentran factores de riesgo asociados al consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes.

Dado lo señalado, existe una evidente **carencia de recursos** para la recreación y buen uso del tiempo libre, orientado a niños, niñas y adolescentes que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgos, y por ende promuevan una cultura preventiva en el sector.

Es importante mencionar que después de realizar una entrevista con el encargado de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad, Jorge Romero, y la Dirigente del Comité de Vivienda Nueva Esperanza del sector, Verónica Neira, se visualiza la necesidad de generar instancias de participación comunitaria, que promuevan estilos de vida saludables y disminuya la estigmatización social en niños, niñas y adolescentes.

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

La importancia de desarrollar este programa tiene directa relación con el desconocimiento que presenta la población en general de concebir el alcohol como una droga, la carencia de recursos para la recreación y buen uso del tiempo libre, orientado a niños, niñas y adolescentes que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgos, y por ende promuevan una cultura preventiva, informarles que la compra del alcohol no le hace una sustancia libre de daños y adicciones, sino que de igual forma puede generar los mismos conflictos y consecuencias que una droga ilegal.

Es importante mencionar además que en el sector según antecedentes recabados por la Dirigenta y por la Oficina Comunitaria de la 15° Comisaría de Carabineros de Buin, existe bastante consumo de alcohol, en adolescentes, lo cual los expone a conductas de riesgo. Motivo por el cual es necesario informar a la comunidad y a la red las secuelas del consumo de alcohol en adolescentes y en mujeres gestantes.

Son los espacios comunitarios los lugares donde se puede llegar de forma real y directa a las personas, sectores que si bien no son reconocidos como problemáticos en la comuna, pueden llegar a serlo en caso de no presentar actividades preventivas. Es por esta razón que se hace extremadamente necesario relevar la importancia del Centro Comunitario Municipal, como un recurso a favor de la prevención y promoción de la salud, de toda la comunidad en general del sector. En relación a lo señalado, es importante mencionar que el Programa SENDA Previene y la OPD, se encuentran insertas en este Centro Comunitario, lo cual constituye sin lugar a dudas un factor protector para la comunidad del sector y un espacio de encuentro comunitario.

Es por ello la importancia de generar estrategias de intervención territorial principalmente dirigida a los niños, niñas y adolescentes del sector, las cuales permitan promover estilos de vida saludables, buen uso del tiempo libre, y a través de estas estrategias se pueda informar los efectos y consecuencias que el consumo de sustancias tóxicas genera, aportando a que se puedan fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de esas drogas y se aumente la percepción de riesgo sobre las mismas.

La relevancia de la ejecución de este programa se encuentra contenida en la importancia que resulta el espacio social para las personas, sentirse consideradas ante las acciones que se realizarán de acuerdo a su realidad y no de acuerdo a lo que se les imponga, es por ello que el hecho de que dispongan de espacios donde pueden informarse sobre el alcohol y otras drogas, posibilita que se sientan considerados y apoyados, y que generen y activen sus propios recursos personales y sociales provocando que se conviertan en gestores de su propio cambio.

El trabajo articulado en la comunidad determina la diferencia entre un sector más protegido o con mayor grado de vulnerabilidad, el conocimiento y la comprensión que puedan brindar como organización no solo genera un impacto en el momento, sino que se reconoce a una entidad activa y orientada al mejoramiento en la calidad de vida y la búsqueda del bienestar de su localidad.

El saber que las acciones preventivas y el conocimiento teórico siempre está presente en los profesionales de equipos como Previene, Centros Terapéuticos, CESFAM o consultorios hacen que la comunidad, si bien se sienta apoyada e intervenida, tenga que acudir a la misma saliendo de su entorno e ingresando a un sistema impositivo sin establecer el vínculo entre la intervención realizada y el entorno en que la desarrollan; en cambio con las estrategias que utilizará este programa, se posibilitará que se generen espacios de encuentro comunitario en su propio sector, es por esta razón que para la ejecución de este programa se necesitará la compra de una cámara fotográfica digital, ya que es importante que las acciones realizadas puedan ser captadas para contar con un registro de las mismas, y ser expuestas a medios de comunicación comunal para informar a la comunidad.

En definitiva se pueden considerar algunos puntos como:

- La importancia que tiene la intervención en el espacio barrial donde se inserta el Centro Comunitario Municipal, activar los vínculos entre las redes de apoyo, considerando el sentido de arraigo y pertenencia de los involucrados, lo que permite un mayor compromiso e identificación

con este sector.

- La relevancia de este programa donde se informe sobre el alcohol como droga, así como una mirada a las sustancias tóxicas de consumo y venta ilícita, apoya en los lineamientos que requiere SENDA, buscando una prevención universal dirigido a los territorios que no han sido focalizados por la problemática de consumo y venta de alcohol y otras drogas. Utilizando estrategias innovadoras que permitan la efectividad del programa.
- El programa fomenta estilos de vida saludables a través del buen uso del tiempo libre, lo cual genera un impacto reconocido por la comunidad y propiciando los espacios de discusión y sugerencias ante la problemática.

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El sector en el cual se pretende aplicar este programa, corresponde a la **Población Manuel Plaza**, sector focalizado tanto por el Municipio como el SENDA Previene, el cual es un sector de mediana criticidad donde se encuentran factores de riesgo asociados al consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes.

La Población Manuel Plaza, pertenece al sector urbano de la comuna de Buin, con cercanía a distinto tipo de servicios e instituciones (Municipalidad, Comercio, Registro Civil, Correo, entre otros), no obstante es importante mencionar que el sector no existe un servicio de atención primaria en salud.

En cuanto a las organizaciones sociales pertenecientes en el sector, la más consolidada como una organización formal, es el Comité de Vivienda "Nueva Esperanza". Existen grupos informales de jóvenes que de manera esporádica realizan actividades deportivas en multicancha del sector.

Dicho sector cuenta con un jardín infantil JUNJI, un Establecimiento Educacional para Enseñanza Básica, y el Centro Comunitario Municipal, en el cual están las siguientes oficinas municipales; Discapacidad, Programa Chile Crece Contigo, Centro de Intervención Familiar, OPD, Ingreso ético, SENDA Previene y terapia ocupacional de rehabilitación física para pacientes derivados desde salud.

Es importante mencionar que en la entrada de dicho sector, está presente la 15° Comisaría de Carabineros de Buin, lo cual permite tener una mejor coordinación con el área de control y el Plan Cuadrante de la población.

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (6 a 12 años)	Varones	12	Niños de entre 6 y 12 años que residan en la población Manuel Plaza, Buin
	Mujeres	12	Niñas de entre 6 y 12 años que residan en la población Manuel Plaza, Buin
Tramo etéreo 2 (12 a 17 años)	Varones	8	Adolescentes de entre 12 y 17 años y 30 días residentes de la Población Manuel Plaza, Buin.
	Mujeres	8	Adolescentes de entre 12 y 17 años y 30 días residentes de la Población Manuel Plaza, Buin.
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones	20	Profesionales parte de la Red Intersectorial y actores claves de la comunidad.
	Mujeres	40	Profesionales parte de la Red Intersectorial y actores claves de la comunidad.

Según antecedentes recabados por la 15° Comisaría de Carabineros, el año 2015 a la fecha existen 22 denuncias por microtráfico de drogas en el sector. Lo cual sin lugar a dudas constituye un factor de riesgo para los NNA del sector. Motivo por el cual es de vital importancia ejecutar este programa fomentando una cultura preventiva.

Es importante mencionar que el sector es uno de los sectores del área urbana de la comuna de Buin, con más altos índices de pobreza y vulnerabilidad social.

TOTAL	100
-------	-----

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Generar acciones preventivas frente al consumo de drogas y alcohol en el ámbito individual y comunitario, aumentando los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Población Manuel Plaza de la comuna de Buin.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Crear estrategias preventivas de intervención territorial innovadoras y atractivas para niños, niñas y adolescentes del sector que permitan potenciar factores protectores y disminuir factores de riesgo	Que los niños, niñas y adolescentes sean capaces de identificar acciones que puedan fortalecer los F.P y disminuir los factores de riesgo.	- N° de niños, niñas y adolescentes convocados / N° de niños niñas y adolescentes convocadas (os), que participarán en el proceso de intervención. - 14 sesiones de trabajo con niños y niñas -Que al menos los los NNA identifiquen dos acciones preventivas	-Lista de asistencia -Fotografías de la actividad -Lista de asistencia -Fotografías de la actividad -Evaluación de la actividad
Generar espacios de discusión sobre el consumo problemático del alcohol y otras drogas, en conjunto con la comunidad y la red intersectorial	Que los profesionales parte de la red intersectorial en conjunto con actores claves de la comunidad se capaciten en torno a los riesgos del consumo de alcohol en el embarazo a fin de que apoyen el proceso de sensibilización territorial respecto a esta temática.	-N° de participantes de la red intersectorial que participan en la capacitación/ N° de participantes convocados a la capacitación -Reunión de Coordinación (elaboración de díptico preventivo) con SENDA Previene, Chile Crece Contigo y OPD	Lista de asistencia -Fotografías de la actividad -Evaluación de la actividad
Relevar la importancia del Centro Comunitario como un factor protector dentro de la comunidad	-Actividades comunitarias realizadas en el	- N° de actividades planificadas / N°	Fotografías, listas de asistencia,

	Centro Comunitario de actividades	Videos de	
	Municipal.	realizadas.	preensa municipal

14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Según los **Conceptos Básicos en Prevención desarrollados por el Área de Desarrollo Territorial de SENDA** en la Estrategia Nacional de drogas y alcohol del SENDA, la Prevención del consumo de drogas y alcohol se define como un "conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose al problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo"

Los niveles de Prevención pueden clasificarse en:

Universal: La prevención universal desarrolla acciones dirigidas de manera general a toda la población independientemente del nivel de riesgo a que está sometida.

Por ejemplo, aquellas acciones de prevención orientadas a los escolares, que tienen por objetivo fortalecer sus factores protectores en términos generales.

Son perspectivas amplias, menos intensas y menos costosas que otras que se orientan a conseguir cambios de comportamiento duraderos.

Selectiva: La prevención selectiva desarrolla acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas.

Se dirige a un subgrupo de población que tiene riesgo de ser consumidor, mayor al promedio de esa población.

Indicada: La prevención indicada está orientada a menores de edad que ya están haciendo consumos sistemáticos de drogas y con importantes trastornos de conducta y autocontrol, además de déficit adaptativos potenciados por su consumo problemático.

Es la más intensiva y la más costosa. Se dirige a un subgrupo concreto de la comunidad que suelen ser consumidores o tienen problemas de comportamiento, orientándose tanto a la población que ya presenta consumo, como a los que son experimentadores.

Intervención territorial: son todas las acciones de carácter universal o selectiva de la institución, en la temática de las drogas en la comuna. Y se entenderá por intervención en sectores focalizados, la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevan a cabo además intervenciones selectivas para personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

Ello implica una identificación clara de los grupos que presentan más factores de riesgo para el consumo problemático de drogas. Se intervendrá territorialmente, articulando acciones en el espacio local dirigido al grupo seleccionado y a su entorno significativo.

La intervención se basa en los **factores protectores**, entendidos como aquellas características individuales, ambientales o sociales que reduzcan la probabilidad de que una persona se implique en un consumo de drogas problemático o dependiente. Estos factores, distintos a los de riesgo, atenúan el impacto de estos últimos.

Factores de Riesgo son aquellos que hacen que las conductas de riesgo sean más probables de ocurrir. Incluyen personalidad, factores sociales y biológicos como la sensación de búsqueda, expectativas, disfuncionalidades familiares, climas escolares, etc.

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Se ejecutará una estrategia de trabajo especialmente centrada en la prevención del consumo de alcohol y drogas, prestando especial atención a la realización de prácticas de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Población Manuel Plaza. Estos NNA serán pesquisados a través de la OPD y del Liceo 131 perteneciente a este territorio. A su vez, se generarán estrategias de gestión comunitaria y gestión intersectorial a fin de lograr el fortalecimiento de los recursos con los que cuentan los sujetos parte del territorio. De este modo, se propicia el fortalecimiento de factores protectores que existen en la comunidad, para que de modo participativo se generen procesos de acción desde la mirada de la prevención y de la protección de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes en un espacio de gestión intersectorial y de articulación territorial participativa. De acuerdo a lo descrito en el diagnóstico, respecto a que se presentaría una baja percepción de riesgo dentro del espacio local respecto al alcohol como una droga, es que se considera relevante inaugurar este proyecto mediante la realización de una capacitación a la red intersectorial de salud y educación y a actores claves de la comunidad del sector respecto a la Teterogenicidad del consumo de alcohol en mujeres gestantes, actividad que responde al objetivo específico dos (2). En relación a esta actividad, es importante señalar que SENDA Previene, en conjunto con la OPD Y el Programa Chile Crece Contigo elaborará un díptico informativo sobre esta problemática, con la finalidad de difundir y sensibilizar a la población en riesgo en las diversas actividades ya sea en el marco de este programa y en actividades intersectoriales.

De lo anterior, es posible señalar en primera instancia, de acuerdo al primer objetivo específico, que se espera trabajar por el lapso de tiempo de dos meses con dos grupos parte del territorio que se diferencian entre sí por el grupo etario al cual pertenecen, además de otro grupo de trabajo conformado por profesionales parte de la red intersectorial de Infancia, Chile Crece Contigo y Salud a fin de abarcar de modo integral la temática de la prevención del consumo de alcohol y drogas con los sujetos parte de la situación problemática a fin de co-construir de modo paulatino y desde el espacio de la participación estrategias de transformación abocadas al fomento de valores y prácticas preventivas frente al consumo de drogas en el barrio, enfocando de este modo el cumplimiento del segundo objetivo específico.

De este modo, para las intervenciones con NNA se conformará un primer grupo compuesto por niños y niñas, y un segundo grupo compuesto por adolescentes, ambos segmentos etarios pertenecientes a un contexto de riesgo de consumo de alcohol y drogas. Ahora bien, las prácticas orientadas a fortalecer recursos protectores y disminuir factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes, mediante la intervención directa en tanto participación ciudadana por una parte y la articulación de redes preventivas por otra, se centrará en la ejecución de cuatro (4) actividades, enfocando de este modo el cumplimiento del primer objetivo específico.

Respecto al desarrollo del programa se identifican cuatro (4) etapas de intervención, plasmados en cuatro (4) actividades que se describen a continuación:

Para dar inicio al programa, se pretende realizar la primera actividad inaugural. Esta sería la capacitación para profesionales parte de la Red Intersectorial de trabajo en el contexto barrial, en conjunto con actores claves del sector a intervenir, la que se enfocará en los lineamientos de conocimiento preventivo, donde se orientara a informar sobre los riesgos del consumir alcohol en la etapa de gestación y las consecuencias que genera, a fin de que sean estos actores quienes se instalen como monitores preventivos posteriormente en el territorio.

La metodología a utilizar será a través de una exposición, por un médico psiquiatra especialista en la temática, la cual se enfocará principalmente en entregar las herramientas conceptuales y teóricas sobre el alcohol y otras drogas principalmente en el proceso de gestación, al finalizar la misma se dispondrá de un espacio de discusión, sobre el problema que genera el consumo de alcohol en el embarazo y cuáles serían las estrategias y acuerdos a generar en el territorio.

La segunda actividad se desarrollará mediante la utilización de una metodología que considera la ejecución de catorce (14) sesiones socioeducativas con niños y niñas, utilizando técnicas de Arteterapia y ecopsicología Para Zets, F. (2002). El arte-terapia abocada a la prevención del consumo de alcohol y drogas busca generar el aumento de la auto-confianza, de las habilidades destinadas al trabajo en equipo, al desarrollo de la imaginación y de la creatividad, además del respeto a uno mismo y a los pares; al desarrollo de la espontaneidad, de la conciencia sensorial y corporal, y del el humor. De este modo, la realización del arte-terapia se instala como una instancia de esparcimiento a las que no se tiene acceso en el cotidiano, por lo que se busca el fomento de los niños y niñas en el espacio de lo social de manera adecuada.

De tal modo, se propende el fomento de la participación de los sujetos parte de la intervención en un espacio teórico y recreativo abocado al fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo en pos de la prevención del consumo de alcohol y drogas en este segmento etario junto al trabajo activo y coordinado de la entidad a fin de que niños y niñas visualicen al Centro Comunitario Municipal como un espacio de contención, apoyo y de participación dentro del contexto territorial. Desde esta instancia, se realizarán trabajos de identificación de emociones, auto-retrato y auto-concepto a fin de generar una toma de conciencia del propio cuerpo para que de modo dialéctico se generen procesos en donde sean los propios participantes quienes en función de su propia experiencia identifiquen como factores de riesgo ciertas situaciones asociadas al consumo. Además, se expondrán situaciones de riesgo, a modo de explicar qué tipos de factores son los que encontramos presente en los niveles individuales, familiares y comunitarios para propender resistir al consumo de alcohol y otras drogas, o bien, caer en su adicción mediante la identificación de aquellas situaciones de riesgo y la adquisición de herramientas para poder evitarlas.

En el marco de esta segunda actividad, además se fomentara el trabajo en equipo, realizando ejercicios de comprensión tanto grupal como individual, a fin de facilitar espacios de reflexión y análisis que aporten al desarrollo y a la potenciación del trabajo responsable y coordinado en tanto co-construcción de espacios protectores. Al finalizar de la actividad se realizará una evaluación a través de una encuesta para identificar el nivel de reconocimiento que presentan los participantes en cuanto a los factores protectores.

Se realizará una tercera actividad, que utilizará una metodología que considera la ejecución de catorce (14) sesiones socioeducativas con adolescentes, utilizando técnicas del teatro del oprimido y de teatro terapia mediante la utilización de entrenamiento corporal y vocal, técnicas básicas de escultura, técnicas de improvisación, expresión literaria respecto de las propias experiencias de visualización en torno al consumo de alcohol y drogas a fin de propender la participación de los sujetos parte de la intervención en un espacio teórico, práctico y recreativo abocado al fortalecimiento de factores protectores y la disminución de factores de riesgo en pos de la prevención del consumo de alcohol y drogas en este segmento etario junto al trabajo activo y coordinado de la entidad a fin de que se visualice al Centro Comunitario Municipal como un espacio protector dentro del contexto barrial. Para el desarrollo de esta actividad se utilizarán materiales de reciclaje a fin de realizar una estructura marioneta al estilo del Circo de Calder, la cual se utilizará como proyección del yo. Además, se utilizará escenografía co-construida entre usuarios y profesional a cargo, materiales fungibles de ferretería, herrería y carpintería, todo enmarcado en una estética del "Arte Povera". Esta actividad, se cerrará al término de las sesiones mediante la realización de una obra de teatro presentada ante el personal del Centro Comunitario Municipal, Profesionales de la Red Intersectorial y a la comunidad.

Para la cuarta actividad, se diseña una estrategia de cierre en el que sean los niños, niñas y adolescentes en conjunto con la profesional a cargo quienes realicen un mural artístico en el Centro Comunitario Municipal dirigido con la consigna de plasmar de modo simbólico las implicancias que como grupo perciben que las sesiones en pos de la prevención del consumo de alcohol y drogas han sido incorporadas y elaboradas por cada sujeto parte del grupo como una experiencia protectora. De tal modo, la situación de que en este espacio comunitario se realice una intervención permanente por parte de los sujetos parte del barrio, genera cierto proceso de identificación desde los participantes,

situación que va en pos del reconocimiento del Centro Comunitario como un espacio de desarrollo y fortalecimiento comunal Para esta actividad, se utilizará una pared del Centro Comunitario Municipal visible para la comunidad, pinceles y pinturas de diferentes colores.
Es importante señalar que para el cierre de la actividad, se realizará una feria preventiva de manera paralela, con las organizaciones colaboradoras en la ejecución del programa.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad	Seminario sobre la Teterogenicidad del consumo de alcohol en mujeres gestantes		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La presente actividad pretende abordar a un público objetivo conformado por profesionales parte de la Red Intersectorial de trabajo y con los miembros del territorio que se interesen por la temática previa difusión de la actividad. , la que se enfocará en los lineamientos de conocimiento preventivo, donde se orientara a informar sobre los riesgos del consumir alcohol en la etapa de gestación y las consecuencias que genera, a fin de que sean estos actores quienes se instalen como monitores preventivos posteriormente en el territorio. Para dicho propósito se generará un proceso que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primer momento: Se destina una semana para realizar difusión de la actividad a profesionales parte de la Red Intersectorial y a sujetos parte de la Población Manuel Plaza. 2. Segundo momento: Se entregará un informativo principalmente sobre el alcohol y otras drogas a modo de guiar la exposición, se informara durante la misma el peligro que existe al no considerar el alcohol como una sustancia toxica, se señalaran los tipos de consumo que existen, las consecuencias del mismo, y los riesgos que conlleva, además de las diferencias entre sustancias licitas e ilícitas. Es importante mencionar que dicha relatoría la realizará un médico especialista en la temática, el cual dará a conocer la Teterogenicidad (daños) que provoca el consumo de alcohol en mujeres gestantes y las consecuencias a nivel cognitivo, físico y emocional. Se pretende sensibilizar a la población objetivo, con la finalidad de difundir estrategias de intervención frente a esta problemática. 3. Tercer momento: Para finalizar, se dispondrá de un espacio de discusión sobre la problemática, se anotarán los puntos relevantes de la misma, la idea es que todos participen aportando sus inquietudes, sugerencias, experiencias, o motivaciones con respecto al tema. <p>Se entregará un cuestionario de evaluación de la actividad a cada participante.</p> <p>Cabe destacar que SENDA Previene en conjunto con la OPD y Chile Crece Contigo elaborarán un díptico informativo previamente visado por SENDA Metropolitano, con la finalidad de sensibilizar sobre esta problemática en diversas actividades de la red local.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Histórico	1 semana	1 día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
resma tamaño oficio	1	\$2.500	\$2.500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Servicio de coffe break completo	1	\$200.000	\$200.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cámara fotográfica	1	\$169.900	\$169.900
Data Show	1	\$350.000	\$350.000
Telón	1	\$90.000	\$90.000
Notebook	1	\$250.000	\$250.000

Actividad N° 2	
Nombre de la Actividad	Con el arte decimos no a las drogas
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>La presente actividad pretende trabajar con niños y niñas residentes en la Población Manuel Plaza, mediante la ejecución de 14 sesiones socio-educativas con elementos de Arte-terapia y Eco-psicología a fin de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo dentro del espacio comunal que propendan la prevención del consumo de alcohol y drogas. La propuesta artística será semi - directiva, proponiendo ejercicios guiados tanto de exploración libre como actividades inducidas por consignas establecidas; escenas de su cotidianidad en las que aparezcan temas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas. También se reflexionará con los participantes sobre las causas y efecto del consumo de drogas, y se darán informaciones preventivas sobre el uso de drogas y el desarrollo de otras conductas adictivas, a través de un medio atractivo para ellos. Así, En el caso de la exploración libre se dispondrán materiales y técnicas plásticas a los participantes, con el fin de incentivar en ellos la creatividad y reflexión sobre prevención de consumo de drogas. En el caso de los ejercicios guiados se propondrán materiales y técnicas específicas para que puedan probar su relación con los distintos medios de expresión.</p> <p>Cada sesión de esta actividad estará compuesta por 5 momentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo inicial/bienvenida: Este momento durará aproximadamente quince (15) minutos, y tiene como finalidad que los usuarios generen un espacio de respeto y confianza mediante la realización de dinámicas de grupo integrativas que consideren el estado de ánimos, emociones y experiencias propias o visualizadas en el barrio que deseen compartir. 2. Dinámica de apertura: Se destinarán quince (15) minutos para la realización de una dinámica de apertura, a fin de que los participantes puedan conocerse y generar de modo paulatino un espacio de comunicación, respeto y confianza. 3. Ejercicios artísticos: Se destinará una (1) hora y media para la realización de ejercicios de apoyo psicosocial orientados al mejoramiento de la calidad de vida y la búsqueda del bienestar de sí mismos y de su entorno mediante el fomento de la cultura teatral, fomentando a su vez, la participación de niños, niñas y adolescentes en la prevención de consumo de drogas y alcohol. 4. Espacio de reflexión: Se destinarán quince (15) minutos de descanso y posteriormente media hora de reflexión y de verbalización sobre lo experimentado en la sesión, ahondando a su vez en reflexiones sobre la prevención del consumo de drogas. 5. Cierre: Se cerrará la sesión con un juego recreativo. <p>Algunos ejemplos de ejercicios son:</p> <p>"Mi vida con tiempo" en la cual los niños y niñas estructurarán su línea de vida, identificando sucesos que consideran importantes.</p> <p>"Mi vida y mi barrio" en la que se le agregará a la anterior línea cronológica hechos de la vida de ellos y de conocidos relacionados con el consumo de drogas.</p> <p>"Poesía y Sonido de mi cotidiano" Se trata de dejar a través del sonido y las palabras expresar las emociones, sentimientos e ideas, relacionado con la conciencia de la problemática de consumo de drogas.</p> <p>"Activa tus sentidos", ejercicio para activar el uso de los sentidos en interacción con el otro, reforzando el respeto por sí mismo, por el otro, y por la comunidad.</p> <p>"Collage de mi barrio": utilizando recortes de revistas, fotos, cartas, invitaciones, etc., se siente menos intimidado con la idea si es o no buen artista. Cualquier persona puede hacer un collage, y aparte de esta ventaja, es una técnica que nos permite, quitar, poner, añadir, recortar, es decir, hacer modificaciones y experimentar durante el proceso (lo cual algunas otras técnicas artísticas no</p>	

nos permiten).

La idea es crear una narrativa visual sobre algún tema personal específico que se quiera tratar en la sesión, y que las imágenes puedan decir más que las palabras.

"Yo y mi familia". Trabajar con greda para que cree figuras que representen cada miembro de su familia – mamá, papá, hermanos, y cualquier otro familiar cercano o que tenga influencia sobre el paciente. El objetivo no es realizar figuras realistas de cada familiar, sino reflejar, de manera abstracta, la personalidad de esa persona y su rol en la familia. Cuando todas las figuras están completas se ordena y forma una escena dependiendo de la relación e interacción entre ellos en la vida real.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal	8 semanas	2 veces por semana	42 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma tamaño oficio	1	\$2.500	\$2.500

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
cuaderno croquis liso 100 hjs	24	\$783	\$18.792
acuarela profesional 12 colores	5	\$5.000	\$25.000
pinceles de acuarela	24	\$290	\$6.960
paquetes de greda 1 kg	24	\$650	\$15.600
paquetes de papel de acuarela	2	\$20.000	\$40.000
papel lustre fajo 10x10	40	\$125	\$5.000
stic fix artel 22 grs	20	\$290	\$5.800
tijeras chicas	20	\$296	\$5.920
Pistolas de silicona	15	\$2.689	\$40.335
Barritas de silicona (ajustables a la pistola)	100	\$78	\$7.800
colas frias 110 grs lavable	10	\$526	\$5.260
compaz escolar con adaptador	24	\$582	\$13.968
madejas de lanas de colores	10	\$700	\$7.000
cortacarton n° 80 grande c/freno	10	\$450	\$4.500

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cámara fotográfica	1	\$169.900	\$169.900

Actividad N° 3	
Nombre de la Actividad	El Teatro previene y entretiene
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>La presente actividad pretende trabajar con adolescentes varones y mujeres de entre 12 y 17 años, 11 meses y 30 días, residentes en la Población Manuel Plaza, mediante la ejecución de 14 sesiones socio-educativas con elementos de Teatro del oprimido y teatro-terapia fin de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo dentro del espacio comunal que propendan la prevención del consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Cada sesión de trabajo posee cuatro (4) momentos de intervención, los que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura: Este momento durará aproximadamente quince (15) minutos, y tiene como finalidad que los usuarios generen un espacio de respeto y confianza mediante la realización de dinámicas de grupo integrativas que consideren el estado de ánimos, emociones y experiencias propias o visualizadas en el barrio que deseen compartir. 2. Trabajando las emociones: Este momento tendrá una duración aproximada de treinta (30) minutos destinados al control psicomotriz, de auto-conciencia corporal, de manejo de la voz y de acción-reacción. Para dicho propósito, se realizará un trabajo a nivel individual y grupal a fin de ir generando un acercamiento paulatino al grupo de pares, quienes cumplen una función primordial como alternativa a la transmisión de información preventiva. A partir de ejercicios de improvisación en permanente interacción con otros enfocados a la búsqueda de la emoción vivenciada, de los sueños, fantasías, de la problemática de la vida cotidiana, de recuerdos importantes, etc, junto a situaciones divertidas, canciones, interacción con una escultura/marioneta que se realizará (y se usará como proyección del yo), se procurará generar una vía de conocimiento de ellos mismos, y un aumento de la creatividad. Se harán juegos y se enseñarán elementos de técnica actoral siempre enfocándose en que puedan actuar sus vivencias. 3. Actuación: Este momento tendrá una duración aproximada de una (1) hora cronológica destinada a trabajar los textos de la obra de teatro final que serán sacados de testimonios de los NNA, con respecto al consumo de drogas que se produce en su entorno, y a la prevención de las conductas adictivas, dando un aspecto testimonial de la obra, a partir de ejercicios de improvisación mezclados con otros enfocados a la búsqueda de las cinco (5) emociones básicas: el odio, el amor, la alegría, la rabia, el miedo. De tal modo, se realizan ejercicios de apoyo psicosocial orientados al mejoramiento de la calidad de vida y la búsqueda de bienestar emocional y comunitario, a través del fomento de la cultura teatral, en tanto espacio de participación de jóvenes por la prevención del consumo de alcohol y drogas. Mediante las herramientas del teatro-terapia, del teatro del oprimido y del teatro imagen se intentará buscar escenas de su cotidianeidad en las que aparezcan temas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas. También se reflexionará con los participantes sobre las causas y efectos del consumo de drogas, y se darán informaciones preventivas sobre el uso de drogas y el desarrollo de otras conductas adictivas, a través de un medio atractivo para ellos: el teatro. Ahora bien, algunas técnicas para soltarse en la escritura e invitarlos a escribir sobre ellos y de su ambiente en riesgo de consumo de drogas son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 3. Ofrecerles escribir en un papel el día más divertido que han tenido, el día más triste. 4. Describir una persona que ha tenido problemas con el consumo drogas. 5. Observar 10 minutos intentando no pensar en anda el barrio donde viven, y luego escribir sin pensar en un papel todo lo que se les venga a la cabeza. 6. Ofrecerles escribir un sueño extraño, a modo de poesía. 	

7. Escribir lo primero que se les venga a la cabeza en un papel, tapándolo menos la última palabra, dejar que otro haga lo mismo, lo tape, y así todos los estudiantes, formando una poesía al estilo del surrealismo.
8. Entre todos los asistentes recortar palabras de periódicos y revistas viejas, escogerlas al azar y hacer un poema.
9. Mirarse al espejo media hora en algún momento fuera del horario de clases, y escribir sin pensar lo primero que se les viene a la cabeza de lo que vieron, en un folio entero.

4. Descanso y cierre: Este momento tendrá una duración de una (1) hora y cuarto (15). Los primeros quince (15) minutos estarán destinados a realizar un espacio de descanso. Posteriormente, se realizará un taller recreativo, donde se facilitarán conceptos y técnicas básicas de la escultura, para crear junto a ejercicios de arteterapia una escultura-títere que actuará como proyección de yo en la obra de teatro final de la presente actividad.

Los NNA que participan poseerán un espacio lúdico-recreativo destinado a la reflexión, creatividad, prevención del consumo de alcohol y drogas logrando como producto la realización de una obra de teatro para profesionales y sujetos parte del territorio a fin de generar un espacio recreativo y de fomento del Centro Comunitario como espacio validado a nivel territorial en pos de la prevención.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal	8 semanas	2 veces por semana	42 horas cronológicas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
pinceles de distintos números	30	\$190	\$5.700
botes de pintura acrílica artel 35 ml	20	\$690	\$13.800
cartón piedra 1,5 mm 55x77	30	\$399	\$11.970
cajas de lapices de colores de madera	20	\$699	\$13.980
set de gubias de madera	5	\$11.990	\$59.950
pinceles para acrílico	24	\$1.000	\$24.000
display alambre galvanizado 60	1	\$1.590	\$1.590
telas de colores	10	\$3.000	\$30.000
bolsas de clavo corriente	2	\$560	\$1.120
maderas de pino cepillado	5	\$720	\$3.600

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cámara fotográfica	1	\$169.900	\$169.900

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Pintando nuestros sueños	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La presente actividad pretende instalarse como una instancia de cierre del Programa "Con el arte, el teatro y la prevención recuperamos nuestra Población", focalizando su atención en el trabajo con niños, niñas, adolescentes, la comunidad y la Red Local mediante la realización de un mural artístico en el Centro Comunitario Municipal, además de una feria preventiva a fin de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo dentro del espacio comunal que propendan la prevención del consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Primer momento de difusión: Se propiciará la participación de los niños, niñas y adolescentes parte de la actividad 1 y 2 del presente programa.</p> <p>Segundo momento de preparación y creación: Se propiciará una instancia de creatividad, en donde sean los niños, niñas y adolescentes, apoyados por la profesional a cargo, quienes generen las estrategias suficientes para diseñar un mural el pos de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.</p> <p>Tercer momento de ejecución: Se co-construirá un mural, dirigido por la consigna de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en una pared del Centro Comunitario Municipal.</p> <p>Cuarto momento – La Feria: Al tiempo que se co-construye el mural en el Centro Comunitario Municipal, se llevará a efecto una Feria por la promoción y la prevención del consumo de alcohol y drogas con la comunidad y la red intersectorial.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal	Dos semanas	Una vez a la semana	15 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
pinceles de distintos números	30	\$190	\$5.700
botes de pintura acrílica artel 35 ml	20	\$690	\$13.800
cartón piedra 1,5 mm 55x77	30	\$399	\$11.970
pinceles para acrílico	24	\$1.000	\$24.000
display alambre galvanizado 60	1	\$1.590	\$1.590
telas de colores	10	\$3.000	\$30.000
bolsas de clavo corriente	2	\$560	\$1.120
maderas de pino cepillado	5	\$720	\$3.600

17. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Seminario sobre la Tetrarogenicidad del consumo de alcohol en mujeres gestantes	X		
2	Con el arte decimos no a las drogas	X	X	
3	El Teatro previene y entretiene	X	X	
4	Pintando nuestros sueños		X	

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Como programa orientado a generar acciones preventivas frente al consumo de drogas y alcohol en el ámbito individual y comunitario, aumentando los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo en niños, niñas, adolescentes y en la comunidad, de acuerdo además a los objetivos específicos y actividades a desarrollar, las variables que se busca intervenir son:

Variable	Concepto	Dimensión	Sub- Dimensión
Factores Protectores	Factores asociados a la reducción de una conducta de riesgo, específicamente, a la reducción del uso de drogas.	Individual	-Autoestima -Locus de control interno - Resiliencia -Habilidades para resolver problemas. - Sentido del humor - Valores
Tetrarogenicidad del consumo de alcohol en mujeres gestantes	Efectos que provoca el consumo de alcohol en mujeres en gestación a nivel cognitivo, físico y emocional.	Cognitivo	-Déficit atencional -Problemas de aprendizaje
		Físico	-Apariencia física y rasgos diferentes
		Emocional	-Cambios de ánimo - Estabilidad emocional
Consecuencias del Consumo de drogas	Efectos que provoca el consumo de drogas a nivel individual y ambiental.	Individual	-Deterioro cognitivo -Problemas de biosicosociales -Problemas de autoestima -Problemas de concentración -Perdida del autocontrol -Tendencia a

			cometer delitos -Deterioro en la calidad de vida.
		Ambiental	-Tendencia a la delincuencia -Falta de apoyo de las redes -Riñas callejera -tráfico y consumo -Accidentes laborales, domésticos y de tránsito.

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

En primer lugar es preciso señalar que los resultados esperados están directamente relacionados con el desarrollo de los objetivos específicos, considerados de acuerdo a la búsqueda del objetivo primordial que es "Generar acciones preventivas frente al consumo de drogas y alcohol en el ámbito individual y comunitario, aumentando los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Población Manuel Plaza de la comuna de Buin".

En relación a los resultados e indicadores se contempla:

- Primordialmente que los NNA deban identificar acciones preventivas que promuevan factores protectores y disminuyan factores de riesgo en cuanto a la prevención del consumo de drogas, para ello se utilizara el indicador que permita que a lo menos los NNA puedan identificar dos acciones preventivas.
- Se espera además que la red intersectorial y actores claves de la población sean capaces de interiorizarse aún más en la problemática del alcohol (Tetarogenicidad del consumo de alcohol en mujeres gestantes) con la finalidad de elaborar un plan de acción que permita aunar estrategias de intervención frente esta problemática local. En este caso el indicador a utilizar será, el número de asistentes al seminario y la reunión de coordinación que realizará SENDA Previene, Chile Crece Contigo y OPD. Para la creación del díptico preventivo frente esta problemática.
- Se busca la creación de espacios de discusión donde se pueda manifestar que el alcohol es una droga, y que al igual que las otras sustancias tóxicas tiene riesgos y consecuencias, además de propender a que puedan conocer que el consumo problemático no es el único tipo de consumo de drogas.
- Por último se espera, que el Centro Comunitario Municipal, sea potenciado como un factor protector dentro de la comunidad, un espacio de encuentro comunitario. Se utilizará el indicador que mida la cantidad de actividades realizadas en este espacio local.

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Como acciones principales se cuenta con:

- Una evaluación al final de cada jornada en el que se espera reconocer el grado de comprensión obtenido por cada participante en las actividades desarrolladas, esta evaluación estará realizada por encuestas que tendrán preguntas cerradas, indicando cuantos números de respuestas se necesitan.
- Se realizarán además ejercicios de comprensión, realizados de forma grupal e individual durante el desarrollo de las actividades.
- Se espera a largo plazo que en el transcurso del programa los participantes puedan lograr integrar los conocimientos obtenidos, y desarrollar acciones que propendan al autocuidado y mejoramiento de la calidad de vida, aportando en su nivel personal, familiar y social.
- Las evaluaciones en definitiva serán desarrolladas de acuerdo a los resultados que se esperan lograr, considerando que se realizara una actividad por mes, por lo que se propende a que puedan activar el conocimiento adquirido integrándolo a su actuar y cotidiano vivir.
- Se espera además desarrollar un trabajo a corto, mediano y largo plazo, elaborando un plan de acción en conjunto con la red intersectorial, con la finalidad de intervenir de mejor manera este sector focalizado.

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

Nombre	Martín Rodrigo Arcila Martínez
EDAD	50 años
RUT	14.594. 541-0
DOMICILIO	Fundo santa adela 102
PROFESIÓN / OFICIO	Médico Psiquiatra
TELÉFONO	93364201
E-MAIL	martinar@vtr.net

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTGRADO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

UNIVERSIDAD DE CALDAS.

TÍTULO : Médico Cirujano.
CIUDAD : Manizales, Colombia.
AÑOS : 1981 1988

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

TÍTULO : Especialista en Epidemiología.
CIUDAD : Medellín, Colombia.
AÑOS : 1989 1990

UNIVERSIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

TÍTULO : Psiquiatra.
CIUDAD : Bogotá, Colombia.
AÑOS : 1991 – 1993

UNIVERSIDAD DE CHILE

TÍTULO : Bioestadístico
CIUDAD : Santiago de Chile
AÑOS : 1994.

UNIVERSIDAD DE CHILE

TÍTULO : Diplomado en Trastornos del Ánimo
CIUDAD : Santiago de Chile
AÑOS : 2009.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

TÍTULO: : Diplomado en trastornos del ánimo y trastornos ansiosos,
CIUDAD: : Santiago
AÑOS: : 2010

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

TÍTULO : Diplomado en esquizofrenia y trastornos adictivos.
CIUDAD : Santiago
AÑOS: : 2011

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

TÍTULO : Diplomado en trastornos de personalidad.
CIUDAD : Santiago
AÑOS: : 2012

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

TÍTULO : Diplomado prevención y tratamiento del tabaquismo.
CIUDAD: : Santiago
AÑOS: : 2013

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

TÍTULO : Diplomado de diseño e implementación de programas de formación e-learning.
CIUDAD: : Santiago
AÑOS: : 2014

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

TRABAJOS PRESENTADOS.

- Estudio de prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas. Armenia, Colombia. 1992.
- Estudio de prevalencia de trastornos emocionales en mujeres embarazadas, evaluación del SRQ. Bogotá, 1993.
- Estudio de tendencia de muertes violentas en Bogotá, período 1975 1992.
- Estudio comparativo de la eficiencia de los pesticidas Fenitotrión e Icon 10. Trabajo presentado al Ministerio de Salud de Colombia. 1994.
- Sistemas de Información en salud para la vigilancia epidemiológica. Trabajo presentado a la Organización Panamericana de la Salud. Bogotá 1993.
- Evaluación de protocolos de vigilancia epidemiológica. Trabajo para el Ministerio de Salud de Colombia. 1993.
- Programa para la erradicación de la lepra en Colombia, Trabajo presentado a la Organización Panamericana de la Salud. Bogotá 1993.
- Sistema de vigilancia del consumo de sustancia psicoactivas, revisión presentada la Ministerio de Salud de Colombia 1992.
- Evaluación de series de tiempo 1975 1992 de las enfermedades de notificación obligatoria en Colombia. Trabajo presentado al Ministerio de Salud de Colombia 1992.
- Sistemas de evaluación de impacto en investigaciones de campo. Colombia 1995.
- Conferencia "El logro terapéutico desde la perspectiva psicosocial" II Jornada de AIEPAD. Valparaíso 1995.
- Conferencia sobre el desarrollo de estrategias experimentales y cuasi experimentales para evaluación de intervenciones de prevención en consumo de psicofármacos. Valparaíso 1995.
- Psicoterapia, ¿una necesidad? Revista de psiquiatría, de la Sociedad Chilena de Salud Mental. (XII vol 3 - 4. 1995).
- Ponencia "Uso de los estudio de investigación de campo para la evaluación de las intervenciones en salud". Seminario Taller. Alimentación y nutrición. Armenia Quindío Colombia. Noviembre 1995.
- Curso pre jornada del Congreso Nacional de Epidemiología. Colombia 1996. Usos de los métodos multivariados en investigación epidemiológica. Regresión logística. Participó como docente.
- Criterios para evaluación de terapia eficaz en drogodependencias (Expositor). 2 Encuentro Latinoamericano y 6 Congreso Chileno de Alcohol y Drogas. Talca octubre de 1996.
- Desarrollo de elementos de evaluación de terapia eficaz. Primer Simposio Internacional de Heroína. Medellín Colombia, diciembre 1996.
- Psicoterapia una necesidad. Trabajo presentado en la 8 Jornada Colombiana de Epidemiología, octubre 1997.
- Análisis de regresión logística multivariada en estudios cross sectional. Trabajo presentado en la 8 Jornada Colombiana de Epidemiología, octubre 1997.
- Estimación de los años de vida potencialmente perdidos en la VI Región años 1987 - 1993. Trabajo libre aceptado en el III Congreso Chileno de Epidemiología 1997.
- Uso del análisis de series de tiempo multivariada tipo ARIMA. Trabajo libre aceptado en el III Congreso Chileno de Epidemiología 1997.
- Análisis de las tasas de AVPP para tuberculosis en la VI Región. Trabajo libre aceptado en el III Congreso Chileno de Epidemiología 1997.
- Uso de intervalos de confianza para la selección de variables en el análisis logístico multivariado. Trabajo libre aceptado en el III Congreso Chileno de Epidemiología 1997.
- Síndrome de abstinencia en los jóvenes consumidores de pasta base. Trabajo libre aceptado a presentación en el Simposio Regional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, octubre 22 - 25 1997.

Conferencia "Cocaína y embarazo". Invitado por el Hospital de Carabineros y por Integramédica 1997.

V Congreso nacional de psicología 1997. Chile. Taller "Estrategias de prevención de recaídas en pacientes consumidores de drogas".

V Congreso nacional de psicología 1997. Chile. Cartel "Programa de tratamiento ambulatorio de pacientes drogadictos de la Municipalidad de Santiago".

Docente del postítulo de dependencia a las drogas de la Universidad de Chile 1998.

Servicio de Salud Metropolitano Norte 1999. Chile. Taller "Estrategias de prevención de recaídas en pacientes consumidores de drogas".

Modelo comunitario para la recuperación psicológica de las personas afectadas en la crisis generada por el terremoto en la ciudad de Armenia y el Departamento del Quindío (Colombia), que se encuentran en albergues y asentamientos. Trabajo presentado en marzo de 1999.

Docente de la carrera de psicología de la Universidad de Humanismo Cristiano, en la cátedra de psiquiatría a cargo de la Dra. Cecilia Castro. Se dictan las clases de dependencia a las drogas. 1999-2000

Congreso Internacional de AIEPAD. Expositor. Estrategias de desintoxicación ambulatoria. Santiago de Chile, agosto 2000.

Docente del Post Título de Prevención del Abuso y Dependencia a Drogas y Alcohol en Contextos Educativos y Carrera de Técnico en Rehabilitación de Personas con Dependencias a Drogas de la Universidad Central. Cátedra Bases Biológicas del Comportamiento. 2001. 2002. 2003.

Seminario Internacional de Adicciones ERA 2001. Encargado del módulo "Evaluación de tratamientos para personas con problemas de drogas". Conferencista ¿qué es lo que se puede evaluar en el tratamiento de las personas con problemas de drogas?. Participante en la mesa de discusión "Paradigmas y controversias en la evaluación de las personas con problemas de drogas".

Desintoxicación Ambulatoria en Revista "ERADICCIONES" N° 3 noviembre 2000 febrero 2001.

Segundo Seminario Internacional ERAicciones junio 2002, expositor "Nuevas técnicas en prevención de recaídas".

Taller de capacitación en intervención terapéutica en red para personas con problemas de alcohol y drogas. Servicio de Salud del Maule, docente del módulo de prevención de recaídas. Septiembre de 2002.

Taller de capacitación en intervención terapéutica en red para personas con problemas de alcohol y drogas. Conace Cuarta Región, docente del módulo de prevención de recaídas y control de apetencias. Octubre de 2002.

Redactor de los Protocolos de manejo de pacientes con problemas de alcohol y drogas para el Ministerio de Salud. 2002.

Taller de capacitación en prevención y manejo del consumo de drogas y alcohol en el medio laboral. CONACE. Cuarta Región. Mayo de 2003

Docente del Taller de capacitación en detección precoz de drogas y alcohol. CONACE. Osorno. Mayo de 2003.

Docente del taller de principios de prevención en drogas y alcohol, Tocopilla, septiembre 2003.

Taller de capacitación para la atención ambulatoria de pacientes con problemas de drogas y alcohol en la atención primaria. Santiago septiembre 2003.

Docente del Taller de codependencia e intervenciones terapéuticas en drogas y alcohol. Conace II Región. Antofagasta septiembre 2003.

Docente del Taller de intervenciones terapéuticas y en prevención en drogas y alcohol. PREVIENE CALAMA. Octubre 2003.

Moderador en la mesa "Posibilidades y oportunidades para las estrategias de Reducción de Daños en la Región". II Seminario Regional-Cono Sur y II Seminario Nacional "Avances en la prevención de la transmisión del VIH/SIDA en personas usuarias de drogas", 27, 28 y 29 de octubre de 2003.

Taller de capacitación para el uso racional de benzodiazepinas dirigido a médicos de la atención primaria. Comuna de Santiago. Marzo 2004.

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2004.

Docente del Diplomado de tratamiento de drogadicción impartido por la Universidad de Chile. Diciembre 2004.

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2005.

Problemas de alcohol y drogas en adolescentes. Presentación hecha para la Sociedad Chilena de Pediatría. Julio 2005.

Profesor del diplomado de tratamiento de drogas de la Universidad de Chile. Segundo Versión. 2005.

Profesor del Diplomado de drogodependencias Universidad Católica del Maule. 2005.

Participación en grupo de expertos para el trabajo del Grupo Red de Atención para Personas con Problemas de Alcohol y otras Drogas, convocado por el Ministerio de Salud. 2005.

Jornada Nacional de Ley de alcoholes y Salud. Abril 2006. Organizado por Ministerio de Salud de Chile y Centre for Addiction and Mental Health del Canada. 5 y 6 de abril del 2006. Expositor, "clínica de los trastornos por el consumo de alcohol".

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2006.

Profesor del Magíster en drogadicción de la Universidad Central. 2006.

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2007.

Docente del programa de diplomado de Drogodependencias de la Universidad de Chile, facultad de Terapia ocupacional. Primera versión 2007.

Curso de psicofarmacología dictada para el Colegio de Psicólogos de Chile. Abril 2007, junio 2007.

Programa de capacitación a profesionales y funcionarios de los Servicios de Salud en población adolescente con consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas, dictado para Servicios Salud de Arica, Antofagasta y Atacama, agosto 2007.

Programa de capacitación a profesionales y funcionarios de los Servicios de Salud en población adolescente con consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas, dictado para Servicios Metropolitanos de Salud, agosto y octubre 2007.

Programa de capacitación a profesionales y funcionarios de los Servicios de Salud en población adolescente con consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas, dictado para Servicios de Salud de Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua, O'Higgins, septiembre 2007.

Programa de capacitación a profesionales y funcionarios de los Servicios de Salud en población adolescente con consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas, dictado para Servicios de Salud del Maule, Ñuble, Concepción, Bio Bio, Arauco, septiembre 2007.

Programa de capacitación a profesionales y funcionarios de los Servicios de Salud en población adolescente con consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas, dictado para Servicios de Salud de Araucanía Norte, Araucanía Sur, Valdivia, Osorno, Aysén, Magallanes, septiembre 2007.

Clase de Diagnostico De Dependencias. Diplomado en Psiquiatría Forense. Enero 2008

Curso de psicofarmacología dictada para el Colegio de Psicólogos de Chile. 16 y 23 de abril 2008.

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2008.

Docente del programa de diplomado de Drogodependencias de la Universidad de Chile, facultad de Terapia ocupacional. Segunda versión 2008.

Docente del Magíster en Adolescencia UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Concepción. Seminario de principios científicos de la prevención. 2008.

Docente del programa de diplomado de Drogodependencias de la Universidad de Chile, facultad de Terapia ocupacional. Segunda versión 2008.

Docente del programa de diplomado de Drogodependencias de la Universidad de Chile, facultad de Terapia ocupacional. Versiones e learning, Medichi 2008.

Estuvo a cargo de dictar el taller de "Jornada de estrategias de manejo y prevención de recaídas" de 16 horas de duración, dictado para el Conace Región del Maule, días 23 y 24 de abril, 2009.

Programa de capacitación a profesionales y funcionarios de los centros prestadores de tratamiento bajo norma técnica y los convenios de población general y poblaciones específicas de infanto adolescentes. Conace Región de Antofagasta, 13 y 14 mayo del 2009.

Docente del programa de diplomado de Drogodependencias de la Universidad de Chile, facultad de Terapia ocupacional. Versiones e learning, 2009.

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2009.

Docente del programa de Magister en drogodependencias. Universidad Central. 2009.

Programa de capacitación a profesionales y funcionarios de los centros prestadores de tratamiento bajo norma técnica y los convenios de población general y poblaciones específicas de infanto adolescentes. Antofagasta 2009.

Programa de capacitación en diagnóstico de co morbilidad psiquiátrica. Coquimbo 2009.

Taller en temática de modelos motivacionales en tratamiento de adicciones. Puerto Montt 2009.

Programa de capacitación en diagnóstico de co morbilidad psiquiátrica. Copiapó 2009.

Equipos interdisciplinarios y tratamiento de drogas: Abordaje interdisciplinario en análisis de casos clínicos. Valparaíso 2009.

Docente del programa de diplomado de Drogodependencias de la Universidad de Chile, facultad de Terapia ocupacional. Versiones e learning, 2010.

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2010.
Seminario Internacional Intervenciones Breves y consumo de alcohol en riesgo: una estrategia efectiva. 2010. A cargo del taller de intervenciones breves.

Docente del programa de Técnicos en rehabilitación. Universidad Central. 2011.

Docente de la Magister en Drogodependencias. Universidad Central 2011.

Seminario Internacional de Actualizaciones en Psiquiatría. Conferencia: manejo agudo del Abuso de Sustancia Psicoactivas. 2011

Taller especializado GES Consumo perjudicial y dependencia de alcohol-drogas en población menor de 20 años, dirigido a profesionales de los equipos de salud mental de la Región de Coquimbo. 2011

Capacitación en los elementos conceptuales y orientaciones técnicas para abordar el consumo riesgoso de alcohol y la Red de Tratamiento existente. Dirigido al equipo fono drogas. CONACE Región Metropolitana. 2011

Docente de la Magister en Drogodependencias. Universidad Central 2012.

Capacitación y entrenamiento en programa de intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol de riesgo, dirigido a funcionarios de la atención primaria de salud del país. Ministerio de Salud. Curso modalidad e-learning. 2012

Curso teórico práctico "destrezas terapéuticas" Región de Coquimbo. 2013

Curso teórico práctico, estrategias de reducción de daños, estrategias de consumo controlado. SENDA. 2013

Curso de "patología dual" para funcionarios de la red de salud mental del Servicio de Salud de Iquique. 2013

Curso: abordaje integral de la patología dual y actualizaciones en psicofarmacología. Región Atacama. 2013

Curso: diagnóstico y tratamiento para el consumo de alcohol. Región los Lagos. 2013

SENDA. 2013

Curso de "patología dual" para funcionarios de la red de salud mental del Servicio de Salud de Iquique. 2013

Curso: abordaje integral de la patología dual y actualizaciones en psicofarmacología. Región Atacama. 2013

Curso: diagnóstico y tratamiento para el consumo de alcohol. Región los Lagos. 2013

LIBROS PUBLICADOS.

La dependencia al consumo de drogas. Una aproximación teórico práctica al tratamiento ambulatorio. ARCILA MARTÍNEZ, Martín R. DEL SOLAR SEGOVIA, Germán. OSORIO QUIROZ, Dolores. VILLARINO HERRERÍA, Ana María.

COLABORACIÓN EN LIBROS.

Intervenciones breves para reducir el consumo de riesgo de alcohol. Ministerio de Salud. 2013.

Mujeres y tratamiento de drogas. CONACE. 2010

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

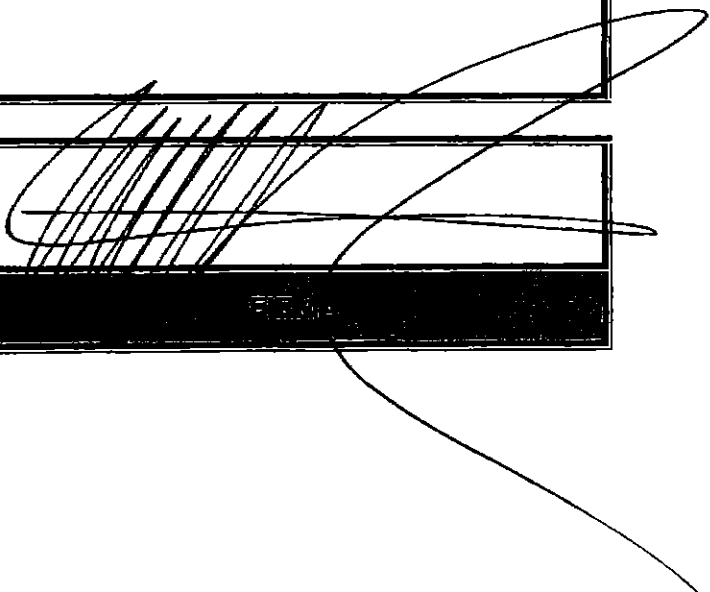
El Doctor Arcila, médico psiquiatra, cumplirá la función de relator en un seminario dirigido a profesionales de la red intersectorial de la comuna de Buin y a actores claves de la comunidad. Dicho seminario consistirá en dar a conocer la Tetarogenicidad del consumo de alcohol en mujeres gestantes, ya que es una problemática de bastante interés en la comuna de Buin.

Se describirá las características que se deben tener en cuenta para el desarrollo de un programa de tratamiento para mujeres con consumo de alcohol y drogas, con énfasis en la atención en los primeros 90 días, la importancia de mantenimiento de la lactancia, promoción del apego y el estímulo del niño en los primeros 90 días.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Manifiesto mi compromiso de participar en el programa como expositor

27 de Julio de 2015



NOMBRE	Annamaria Claudia Banoviez Amunátegui
EDAD	34 años
RUT	9.989.551-9
DOMICILIO	Camino Viluco, el recuerdo 2886. Buin
PROFESIÓN / OFICIO	Artista Visual y Arteterapeuta
TELÉFONO	+569 8255 3752
E-MAIL	annabanoviez@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

<p>2013-2015/Máster en Ecopsicología, Escuela de Ecosicología de España EEE, Ávila-Alicante, España.</p> <p>2008-2013/Licenciatura en Bellas Artes, Universidad de Granada/Granada, España.</p> <p>2011-2012/Licenciatura en Bellas Artes, Universidad Miguel Hernández de Elche/ Altea, España.</p> <p>2010-2011/Artes Plásticas, Universidad Paris 8/Saint Dennis, Francia.</p> <p>2005-2007/Arquitectura, Universidad de Mendoza/Mendoza, Argentina.</p> <p>2000-2002/Licenciatura en Artes con mención en actuación teatral, Universidad Finnis Terrae/Santiago, Chile.</p> <p>1998/ Liceo Polivalente Moderno Cardenal Caro</p>

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

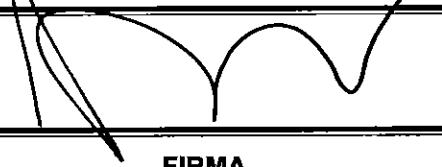
<p>2012: Ejercicios de Arte Terapia en Colegio Reformatorio San Miguel Alto en el cerro San Miguel de Granada, España. Se realizan sesiones socioeducativas con niños y jóvenes pertenecientes a población y cultura Gitana, que se encuentran inmersos de modo histórico en contexto de contaminación sociocriminógena, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, motivo por el cual al momento de la intervención residen en institución cerrada con fines de supervisión y tratamiento.</p>

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

<p>Encargada de la aplicación de talleres de Arte-terapia y teatro a niños, niñas y adolescentes, beneficiarios de este programa.</p>

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

<p>Yo, Annamaria Claudia Banoviez Amunátegui, me comprometo a aplicar de manera satisfactoria y responsable los talleres antes descritos de arte-terapia y teatro.</p>
--

27 de julio, 2015	
FECHA	FIRMA

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
IMPRESIÓN DIPTICO	1000		0	\$30.000	0	\$30.000
RESMA TAMAÑO OFICIO	1	\$2.500	\$2.500	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			\$2.500	\$30.000	0	\$30.000
			TOTAL ITEM \$			\$32.500

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTOS

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
SERVICIO DE COFFE BREAK PARA 60 PERSONAS	1	\$200.000	\$200.000	0	0	\$200.000
PINCELES DE DISTINTOS NUMEROS	30	\$190	\$5.700	0	0	\$5.700
BOTES DE PINTURA ACRILICA ARTEL 35 ML	20	\$690	\$13.800	0	0	\$13.800
CARTON PIEDRA 1,5 MM 55X77	30	\$399	\$11.970	0	0	\$11.970
CUADERNO TORRE CROQUIS CLASICO LISO 100 HJS	24	\$783	\$18.792	0	0	\$18.792
CAJAS DE LAPICES DE COLORES DE MADERA	20	\$699	\$13.980	0	0	\$13.980
PAPEL LUSTRE FAJO 10X10	40	\$125	\$5.000	0	0	\$5.000
STIC FIX ARTEL 22 GRS	20	\$290	\$5.800	0	0	\$5.800
TIJERAS CHICAS	20	\$296	\$5.920	0	0	\$5.920
ACUARELA PROFESIONAL COLORES	5	\$5.000	\$25.000	0	0	\$25.000
PAQUETES GREDAS 1 KL	24	\$650	\$15.600	0	0	\$15.600
PINCELES DE ACUARELA	24	\$290	\$6.960	0	0	\$6.960
PISTOLAS DE SILICONA	15	\$2.689	\$40.335	0	0	\$40.335
BARRITAS DE SILICONA (AJUSTABLES A LA PISTOLA)	100	\$78	\$7.800	0	0	\$7.800
COLAS FRIAS 110 GRS LAVABLE	10	\$526	\$5.260	0	0	\$5.260
COMPAZ ESCOLAR CON ADAPTADOR	24	\$582	\$13.968	0	0	\$13.968
CORTACARTON ISOFIT N° 80 GRANDE C/FRENO	10	\$450	\$4.500	0	0	\$4.500
MADEJAS DE LANAS DE COLORES	10	\$700	\$7.000	0	0	\$7.000

PAQUETES DE PAPEL ACUARELA	DE DE	2	\$20.000	\$40.000	0	0	\$40.000
JUEGOS DE GUBIAS DE MADERA		5	\$11.990	\$59.950	0	0	\$59.950
PINCELES PARA ACRILICO		24	\$1.000	\$24.000	0	0	\$24.000
DISPLAY ALAMBRE GALVANIZADO 60		1	\$1.590	\$1.590	0	0	\$1.590
TELAS DE COLORES		10	\$3.000	\$30.000	0	0	\$30.000
BOLSAS DE CLAVO CORRIENTE		2	\$560	\$1.120	0	0	\$1.120
MADERA CEPILLADO PINO		5	\$720	\$3.600	0	0	\$3.600
SUB TOTAL \$				\$567.645	0	0	\$567.645
			TOTAL ITEM \$				\$567.645

PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
MEDICO PSIQUIATRA PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	\$62.262	\$249.048	0	0	\$249.048
PROFESIONAL DE ARTE	84	\$5.728	\$481.152	0	0	\$481.152
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			\$730.200	0	0	\$730.200
TOTAL ITEM \$						\$730.200

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
CAMARA FOTOGRAFICA SEMIPROFESIONAL SX400 ROJA CANON	1	\$169.900	\$169.900		0	\$169.900
DATA SHOW	1	\$350.000	0	\$350.000	0	\$350.000
TELON	1	\$90.000	0	\$90.000	0	\$90.000
NOTEBOOK	1	\$250.000	0	\$250.000	0	\$250.000
SUB TOTAL \$			\$169.900	\$690.000	0	\$
TOTAL ITEM \$						\$659.900

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	AFORTE CONTRIBUCION A SENDA	AFORTE PROPIO	AFORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL ITEM AFORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$2.500	\$30.000	0	0	0.17%
GASTOS SOCIALES Y ACTIVIDADES	\$567.645	0	0	0	38.6%
PERSONAL	\$730.200	0	0	\$730.200	49.5%
EQUIPAMIENTO	\$169.900	0	0	0	11.5%
TOTAL	\$1.470.245	\$30.000	0	\$730.200	100%



[Handwritten signature]

Angel Bozan Ramos
Alcalde
I. Municipalidad de Buin

ANEXO N° 2

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **I. Municipalidad de Buin**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.



Ángel Bozán Ramos

Alcalde I. Municipalidad de Buin

En Buin, a 27 de Julio de 2015



BUIN,

11 DIC 2012

DECRETO AR. N° 417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 85 y 108 de la Constitución Política de la República; en los Arts. 72, 83, 105, 106, 115 bis, 116, 117 a 124, ambos inclusive, de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Arts. 96 a 108 bis, ambos inclusive, de la Ley N°18.700, Orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, como asimismo las normas de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales modificada por la Ley N°19.146; y Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales Comuna de Buin, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: 1.- El **Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Buin**, de fecha 30 de Noviembre de 2012, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

2.- El **Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Buin**, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO.

1.- Proclámese como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin a don **Ángel Bozán Ramos**, desde el día 06 de Diciembre de 2012 y hasta el 06 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, al haber sido elegido en votación popular.

2.- Déjese constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2012, don **Ángel Bozán Ramos**, asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Buin, en Acto Solemne realizado en el frontis del Edificio Consistorial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DÉSE CUMPLIMIENTO, TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVESE.



[Signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. COH. CVA *[initials]*

DISTRIBUCION:

- Primer Tribunal Electoral R.M.
- Contraloría General de la República
- Control
- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° AR\Proclamación Alcalde.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Caritas Cordell N° 415 - www.buin.cl

CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE

CARTOLA N° 137



BANCO CREDITO INVERSIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

N° CUENTA 31013775 MONEDA PESOS

CASILLA INTERNA N.38 OF.BUIN

 OFICINA: BUIN
 EJECUTIVO: BRAVO PALMA ALEX
 TELEFONO: 3834160
 PLAN:

PERIODO 23-07-2015 al 24-07-2015

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
24/07/2015	RANCAGUA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	8262	157.177		995.768.557
24/07/2015	OF VIRT U	Abono LBTR de 61608108-K	61608108		372.103.986	1.367.872.543
24/07/2015	OF CENTRA	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA			89.710	1.367.962.253
24/07/2015	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR CAJA	8268	128.904		1.367.833.349
Resumen del Periodo						
Periodo			Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo
23-07-2015 al 24-07-2015			995.925.734	- 286.081	+ 372.193.696	= 1.367.833.349

Retenciones	Saldo Disponible
0	1.367.833.349

Estimado cliente: Le recomendamos que revise en detalle los movimientos de su cartola como parte de la administración de sus finanzas. En la eventualidad de encontrar observaciones, rogamos indicarlo dentro de los próximos 30 días a su Ejecutivo o al Bci Directo (2692-8000), en caso contrario lo consideraremos aprobado. Bci, por una industria financiera más transparente.

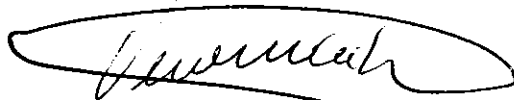


BANCO CREDITO INVERSIONES

 INFORMESE SOBRE LA GARANTIA DE PAGO DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

**CARTA DE APOYO PROYECTO "CON EL ARTE, EL TEATRO Y LA PREVENCION, RECUPERAMOS
NUESTRA POBLACION"**

Con fecha 27 de julio de 2015, Yo, Verónica Neira Monsalve, RUT, 15.985.494-9, en calidad de Presidenta del Comité de Vivienda "Nueva Esperanza" de la Población Manuel Plaza de Buin, apoyaremos la ejecución del proyecto de prevención de drogas ejecutado por la I. Municipalidad de Buin con Fondos Concursables SENDA 2015.



Verónica Neira Monsalve

Presidenta Comité de Vivienda Nueva Esperanza

Población Manuel Plaza



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIDECO



MAT. : Apoyo a proyecto "Con el arte, el teatro y la prevención, recuperamos nuestra población", ejecutado por la Municipalidad de Buin con fondos concursables de SENDA 2015.

BUIN, 27 de julio de 2015.

**DE : JOSELYN CÁCERES CÁCERES.
ENCARGADA COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Junto con saludar cordialmente por medio del presente, con fecha 27 de julio de 2015. Yo Joselyn Cáceres Cáceres, Rut: 16.004.755-0, Encargada Comunal del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, apoyaré el Proyecto "Con el arte, el teatro y la prevención, recuperamos nuestra población", ejecutado por la Municipalidad de Buin con fondos concursables de SENDA 2015.

Sin otro particular se despide atentamente.




**JOSELYN CÁCERES CÁCERES
ENCARGADA COMUNAL CHCC
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**


JCC/CC

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- ARCHIVO

Dirección Oficina Chile Crece Contigo. Ilustre Municipalidad de Buin.
Mario Recordón #636 Comuna de Buin.
jcaceres@buin.cl



BUIN, Julio 24 del 2015.-

De mi especial consideración:

Junto con saludarle, el Mayor de Carabineros y Comisario de la Quince Comisaría de Carabineros Buin, dependiente de la Prefectura de Carabineros del Maipo, que suscribe, en conjunto con la oficina comunitaria apoya el proyecto " Con el Arte , El Teatro y la Prevención, recuperamos nuestra Población", participando a través de la oficina comunitaria en ferias preventivas y actividades que realicen.

El **Mayor JELDRES CID**, hace propicia esta oportunidad para expresarle sus mayores sentimientos de estima y consideración, agradeciendo la consideración hacia nuestra institución reafirmando los lazos de amistad y confianza.

Sin otro particular saluda atte. A Ud.



MAURICIO A. JELDRES CID
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Utilice la Oficina Virtual del Sii en Internet
www.sii.cl Las más fáciles y seguras.

Recuerde, ha **protegió** sus **derechos** con **gran** **seguridad** al **utilizar** el **USO INTERNO SII** para la **adquisición** de **bienes** o **utilización** de **servicios** que **no** **dejan** **relación** con **el** **giro** o **actividad** del **contribuyente**.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISIÓN: 19/12/2014 N° DE SERIE: 20110401053

© 2014 Sii. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CABA MATRIZ)
CARLOS CONDÉ N° 415
BUIN

RUT
69.072.500-2

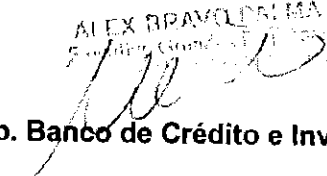
Sii

Personas que con el 2014, eventualmente, obtienen la Razon Social de este Rol.

CONSTANCIA

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, Rut 97.006.000-6 deja constancia que **Ilustre Municipalidad de Buin** RUT: 69.072.500-2, es cliente de este Banco y en la actualidad mantiene vigente la cuenta corriente pesos N°31013775, la cual registra fecha de apertura el 23 de Septiembre de 1992, habiendo sido ésta administrada hasta la fecha, en cuanto a sus relaciones con el Banco, en forma ordenada, seria y responsable.

Se otorga la presente declaración a petición del interesado, para los fines que estime pertinente, sin ulterior responsabilidad para el Banco.

ALEX BRAVO DEL MA
5...


p. p. Banco de Crédito e Inversiones

Santiago, octubre 15 de 2015.

CASA MATRIZ EL GOLF 125 - CASILLA 136 - D
TELEFONO 26927000 - FAX 26953775
INTERNET: www.bci.cl
SANTIAGO - CHILE

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**

9411

OFICIO N° /2012/

Santiago, 3 de diciembre de 2012.

En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. copia auténtica de las Sentencias de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna y del Acta Complementaria de Proclamación, pronunciadas por este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en el Proceso de Calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el pasado 28 de octubre de 2012.

Saluda atentamente a Ud.,

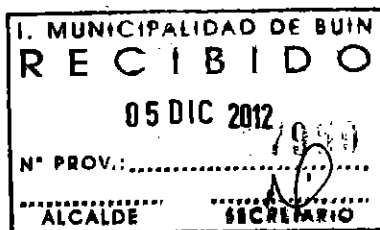


JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
Presidenta

PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
Secretaria Relatora



AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
PRESENTE





**PROCESO DE CALIFICACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE OCTUBRE DE 2012**

**SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL
ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES**

COMUNA DE BUIN

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintiocho de octubre de dos mil doce, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Buin.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 105, 106, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96, 97, 100, 101, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012; y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de 14 de agosto de 2012;

b) Que el artículo 12 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, dispone que corresponde a este Primer Tribunal Electoral el conocimiento de las elecciones municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en la Séptima Circunscripción Senatorial establecida en el artículo 181 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Buin, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto;

d) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinio respecto de la referida elección; y,

e) El Escrutinio General comunal consiguientemente practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: Que el proceso de votación efectuado el 28 de octubre de 2012 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Buin, ha sido regular y exento de vicios.

SEGUNDO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de **alcalde** de la mencionada comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
=====	
A. PACTO IGUALDAD PARA CHILE	

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



INDEPENDIENTES	
1 CLAUDIA PONS CASAS-CORDERO	522
TOTAL A.PACTO IGUALDAD PARA CHILE	522

C.PACTO EL CAMBIO POR TI	
INDEPENDIENTES	
2 JOSE ESCOBAR TOLEDO	720
TOTAL C.PACTO EL CAMBIO POR TI	720

E.PACTO POR UN CHILE JUSTO	
INDEPENDIENTES	
3 ANGEL BOZAN RAMOS	15359
TOTAL E.PACTO POR UN CHILE JUSTO	15359

G.PACTO MAS HUMANOS	
PARTIDO HUMANISTA	
4 CLAUDIO ANTONIO CASTRO SILVA	651
TOTAL G.PACTO MAS HUMANOS	651

H.PACTO COALICION	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
5 RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE	11144
TOTAL H.PACTO COALICION	11144

VOTOS NULOS	692
VOTOS EN BLANCO	433
TOTAL SUFRAGIOS	29521

TERCERO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

CUARTO: Que según ha determinado este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de Buin, fue don ANGEL BOZÁN RAMOS.

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



QUINTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de Buin por el periodo legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a don ANGEL BOZÁN RAMOS.

SEXTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
A. PACTO IGUALDAD PARA CHILE	
INDEPENDIENTES	
6 GLORIA NEGRETE VERDUGO	230
7 CRISTOBAL ROBINSON LEIVA	141
TOTAL A. PACTO IGUALDAD PARA CHILE	371
B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES	
8 CARLOS BRAVO SCANDA	1050
9 BORIS AVILA VERGARA	322
10 GERMAN SILVA PAVEZ	326
11 MARCELO ALVAREZ ALVAREZ	573
INDEPENDIENTES	
12 FERNANDO GARIN MARDONEZ	104
TOTAL B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	2375
C. PACTO EL CAMBIO POR TI	
PARTIDO PROGRESISTA	
13 IVONNE GODOY AREVALO	252
14 JOSE RAIMUNDO BASTIAS MARTINEZ	177
INDEPENDIENTES	
15 JUAN ASTORGA VASQUEZ	239
16 EVELYN MAULEN LETELIER	296
17 JUAN PABLO VALENZUELA SANTANA	249
TOTAL C. PACTO EL CAMBIO POR TI	1213
E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
SUBPACTO PPD E INDEP.	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
18 PATRICIO SILVA GONZALEZ	4557
19 SANDRA MENESES TAPIA	881

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



20 SEBASTIAN LEVEKE VIVANCO	763
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEP.	6201
SUBPACTO PRSD E INDEP.	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
21 HERNAN HENRIQUEZ PARRAO	2668
22 PATRICIO VEGA GONZALEZ	258
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEP.	2926
SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
23 JUAN ROJAS RAMIREZ	301
TOTAL SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	301
TOTAL E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	9428

F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
24 RAMON CALDERON HORMAZABAL	2305
25 MARIA EUGENIA GOMEZ GONZALEZ	330
INDEPENDIENTES	
26 MOISES AVILA AMPUERO	1020
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	3655
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
27 CRISTIAN ARANCIBIA SANTIBANEZ	552
28 JUAN CARLOS GOMEZ BECERRA	136
29 EDITH MOABITA LETELIER CARO	240
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	928
TOTAL F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	4583

G. PACTO MAS HUMANOS	
SUBPACTO PH - IND	
PARTIDO HUMANISTA	
30 CARLOS ENRIQUE CARO BRISO	505
31 LUZ ELIANA CELIS COFRE	70
32 MARCELO HERNAN ROZAS PEREZ	139
33 LIDIA NOEMI FARIAS SOTO	35
34 MARCELA IRENE VILCHES FLORES	160
TOTAL SUBPACTO PH-IND	909
TOTAL G. PACTO MAS HUMANOS	909

H. PACTO COALICION	
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
35 MIGUEL ARAYA LOBOS	2597
36 NICOLAS ROMO CONTRERAS	2067
37 CARLOS MELELLI LORENZO	1519
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	6183
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
38 RAMON OSVALDO RUBIO MIRANDA	371
39 MARIA ISABEL CURA PEÑA	266
INDEPENDIENTES	
40 NEVENCA CIUDAD PAP	1480
TOTAL SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	2117
TOTAL H.PACTO COALICION	8300

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
41 CARLOS RODRIGO VASSALLO VASQUEZ	401
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	401

VOTOS NULOS	1023
VOTOS EN BLANCO	951
TOTAL SUFRAGIOS	29554

SÉPTIMO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 121 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de Buin, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a los siguientes ciudadanos:

PATRICIO SILVA GONZALEZ
SANDRA MENESES TAPIA
HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
RAMÓN CALDERÓN HORMAZÁBAL
MIGUEL ARAYA LOBOS
NICOLÁS ROMO CONTRERAS.

OCTAVO: La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contiene en Acta separada que se levanta al efecto.

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



Remítase copia autorizada de la presente sentencia,
al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y
al señor Secretario Municipal de la comuna de Buin.

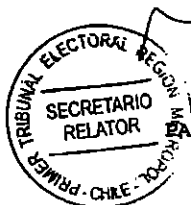
Transcribese al señor Ministro del Interior y al
señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen
conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

**JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**



**PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA**

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



ACTA DE PROCLAMACIÓN

ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE BUIN

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo procedido con esta fecha a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Buin de la Región Metropolitana de Santiago y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama:

1° Como Alcalde de la comuna de Buin al ciudadano don ANGEL BOZÁN RAMOS y,

2° Como Concejales de la comuna de Buin a los ciudadanos señores:

PATRICIO SILVA GONZÁLEZ
SANDRA MENESES TAPIA
HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
RAMÓN CALDERÓN HORMAZÁBAL
MIGUEL ARAYA LOBOS
NICOLÁS ROMO CONTRERAS

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



Notifíquese.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los
candidatos elegidos.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

**JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR**

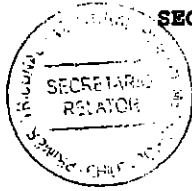
**PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

A large, stylized handwritten signature in black ink.

**ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

A handwritten signature in black ink.

**PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA**



30 NOV 12

A handwritten signature in black ink.



11 DIC 2012

BUIN,

DECRETO AR. N° 417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 85 y 108 de la Constitución Política de la República; en los Arts. 72, 83, 105, 106, 115 bis, 116, 117 a 124, ambos inclusive, de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Arts. 96 a 108 bis, ambos inclusive, de la Ley N°18.700, Orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, como asimismo las normas de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales modificada por la Ley N°19.146; y Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales Comuna de Buin, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: 1.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Buin, de fecha 30 de Noviembre de 2012, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

2.- El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Buin, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO.

1.- Proclámese como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin a don **Ángel Bozán Ramos**, desde el día 06 de Diciembre de 2012 y hasta el 06 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, al haber sido elegido en votación popular.

2.- Déjese constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2012, don **Ángel Bozán Ramos**, asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Buin, en Acto Solemne realizado en el frontis del Edificio Consistorial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DÉSE CUMPLIMIENTO, TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.



[Signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

[Signature]
ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. COP. CVA. Miss

DISTRIBUCION:

- Primer Tribunal Electoral R.M.
- Contraloría General de la República
- Control
- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Proclamación Alcalde.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell Nº 415 - www.buin.cl